



*Proceso ejecutivo de minima cuantía
Radicación No. 2019-770/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los avances en el proceso, se ordena por secretaria remitir el LINK DEL PROCESO al correo electrónico del extremo accionante jefecontable@sulogistica.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 115 QUE SE FIJÓ EL DIA: 26 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e8c9a4e2fdbfb9a816ca517f68418839514145cd2a980f40983367980a19678**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Documento generado en 23/07/2021 01:05:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>